

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

10 JUN. 2015

Nº 1717

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; informe inspectivo de fecha 09 de Mayo de 2015 informando la defunción del contribuyente, con fecha 19 de abril de 2015, Certificado de defunción folio Nº 500069227271 de fecha 8 de mayo de 2015 ; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; Vº Bº del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 08 de mayo de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

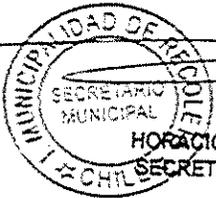
1.- PROCEDASE al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público, a contar del 1º semestre de 2015, otorgado a don RICARDO MARCELO CURIHUINCA CALFULÉN, Cedula de identidad Nº [REDACTED], con la patente rol Nº 6-301904, ubicado en "Feria Libre Nº 9 Héroes de la Concepción postura Nº 182". Lo anterior, debido al fallecimiento del titular, constatado en el certificado de defunción señalado precedentemente.

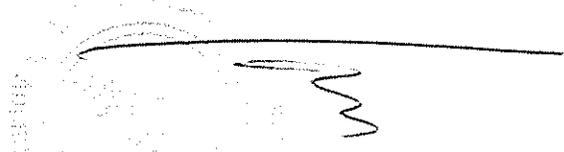
2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORS/VC/mcrc
09.05.2015 Ingreso Nº 401